



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23 NOV 2022

DECRETO N° P 4075



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 21.11.2022, enviado por el Sr. Víctor Pinto Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a jornada presencial ADIS, a realizarse el día **21 de noviembre 2022**, en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en Melgarejo 669, Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aravena Aravena Sergio Rut:	12°	Social
2	Pinto Muñoz Víctor Rut:	10°	Social

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

